

Resolución de Gerencia General

N° 017 -2019-INGEMMET/GG

Lima, - 4 ABR. 2019

VISTOS, el Memorando N° 039-2019-INGEMMET/DL de la Dirección de Laboratorios, la Memoranda N° 0085 y N° 094-2019-INGEMMET-GG/OSI de la Oficina de Sistemas de Información, los Informes N° 044, N° 045 y N° 120-2019-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 268-2019-INGEMMET/OA-UL de la Unidad de Logística, el Informe N° 029-2019-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 070-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" (numeral 6.2) y que "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso" (numeral 6.3);

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá especificar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2019-INGEMMET/GG del 22 de enero de 2019, se aprueba por delegación el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;



Que, el PAC 2019 considera en su numeral 2 una adjudicación simplificada para la "Adquisición de Reactivos Químicos Fiscalizados", por un valor estimado de S/ 183,650.00 (ciento ochenta y tres mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles); sin embargo, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 02-2019-INGEMMET/OA-UL/WCG, se determina que corresponde convocar un procedimiento de selección de Contratación Directa, por un valor estimado de S/ 371,983.20 (trescientos setenta y un mil novecientos ochenta y tres con 20/100 soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 120-2019-INGEMMET/GG-OPP del 18 de marzo de 2019; por lo que, corresponde excluir del PAC 2019 dicho procedimiento de selección e incluirlo como Contratación Directa;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 10 un Concurso Público para la contratación del "Servicio de Análisis Químico para la DRME" por un valor estimado de S/ 452,410.00 (cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diez con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 140-2019-INGEMMET/DRME de fecha 27 de febrero de 2019, la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos solicita la exclusión de este servicio del PAC 2019, debido a que en la reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2019, dicho servicio ya no será realizado a través de laboratorio externo, sino que este tipo de análisis estará a cargo de la Dirección de Laboratorios del INGEMMET;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 12 una Contratación Internacional para el "Servicio de inscripción como miembro de la CCGS y la INGS" por un valor estimado de S/ 10,500.00 (diez mil quinientos con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 0065-2019-INGEMMET/GG-URI de fecha 11 de febrero de 2019, la Unidad de Relaciones Institucionales solicita su exclusión del PAC 2019, indicando que ya no persiste la necesidad en el presente ejercicio fiscal;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 14 una Contratación Internacional para el "Servicio de inscripción como miembro a la IUGS" por un valor estimado de S/ 7,000.00 (siete mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 0095-2019-INGEMMET/GG-URI de fecha 27 de febrero de 2019, la Unidad de Relaciones Institucionales solicita su exclusión del PAC 2019, indicando que ya no persiste la necesidad de contar con el servicio en el presente ejercicio fiscal;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 16 una Contratación Internacional para el "Servicio de Datación Radiométrica Ar-Ar" por un valor estimado de S/ 28,000.00 (veintiocho mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 145-2019-INGEMMET/DRME de fecha 28 de febrero de 2019, la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos solicita su exclusión del PAC 2019, debido a que en la reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2019, se adecuaron las metas y objetivos de los proyectos para el presente ejercicio fiscal, cancelando el Proyecto GE33A-6;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 19 una Contratación Internacional para el "Servicio de Análisis Isotopos de PB" por un valor estimado de S/ 6,400.00 (seis mil cuatrocientos con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 145-2019-INGEMMET/DRME de fecha 28 de febrero de 2019, la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos solicita su exclusión del PAC 2019, debido a que en la reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2019, se adecuaron las metas y objetivos de los proyectos para el presente ejercicio fiscal, cancelando el Proyecto GE33A-6;



Que, el PAC 2019 considera en su numeral 20 una Contratación Internacional para el "Servicio de Análisis Isotopos de S" por un valor estimado de S/ 2,752.00 (dos mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 145-2019-INGEMMET/DRME de fecha 28 de febrero de 2019, la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos solicita su exclusión del PAC 2019, debido a que en la reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2019, se adecuaron las metas y objetivos de los proyectos para el presente ejercicio fiscal, cancelando el Proyecto GE33A-6;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 21 una Contratación Internacional para el "Servicio de Análisis Isotopos de C + O" por un valor estimado de S/ 14,400.00 (catorce mil cuatrocientos con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 145-2019-INGEMMET/DRME de fecha 28 de febrero de 2019, la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos solicita su exclusión del PAC 2019, debido a que en la reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2019, se adecuaron las metas y objetivos de los proyectos para el presente ejercicio fiscal, cancelando el Proyecto GE33A-6;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 22 una Contratación Internacional para el "Servicio de Análisis Dataciones AR-AR" por un valor estimado de S/ 21,900.00 (veintiún mil novecientos con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 145-2019-INGEMMET/DRME de fecha 28 de febrero de 2019, la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos solicita su exclusión del PAC 2019, debido a que en la reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2019, se adecuaron las metas y objetivos de los proyectos para el presente ejercicio fiscal, cancelando el Proyecto GE33A-6;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 23 una Contratación Internacional para el "Servicio de Análisis Isotopos de Pb, S, C+O, O + H Y Ar-Ar U/Pb Sm Nd" por un valor estimado de S/ 63,920.00 (sesenta y tres mil novecientos veinte con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 145-2019-INGEMMET/DRME de fecha 28 de febrero de 2019, la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos solicita su exclusión del PAC 2019, debido a que en la reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2019, se adecuaron las metas y objetivos de los proyectos para el presente ejercicio fiscal, cancelando el Proyecto GE33A-6;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 28 una Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Filtro Azul" por un valor estimado de S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 132-2019-INGEMMET/DGAR de fecha 14 de marzo de 2019, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico solicita su exclusión del PAC 2019, debido a la reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2019;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 31 una Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de DVD Imágenes Satelitales para el INGEMMET" por un valor estimado de S/ 53,500.00 (cincuenta y tres mil quinientos con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 132-2019-INGEMMET/DGAR de fecha 14 de marzo de 2019, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico solicita su exclusión del PAC 2019, debido a la reformulación del Plan Operativo Institucional – POI 2019;



Que, el PAC 2019 considera en su numeral 33 una Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Microscopio Petrográfico de Polarización" por un valor estimado de S/ 120,180.00 (ciento veinte mil ciento ochenta con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 132-2019-INGEMMET/DGR de fecha 15 de marzo de 2019, la Dirección de Geología Regional solicita su exclusión del PAC 2019, debido a que no persiste la necesidad de contar con el equipo mencionado para el Plan Operativo Institucional – POI 2019;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 35 un Concurso Público para la contratación del "Servicio de Análisis Químico de Aguas Superficiales y Subterráneas para DGAR" por un valor estimado de S/ 526,600.00 (quinientos veintiséis mil seiscientos con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 083-2019-INGEMMET/DGAR de fecha 19 de febrero de 2019, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico solicita su exclusión del PAC 2019, toda vez que dicho servicio ya no será realizado a través de laboratorios externos, sino que lo realizará la Dirección de Laboratorios del INGEMMET;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 36 un Concurso Público para la contratación del "Servicio de Análisis Químico de Elementos, Tierras Raras y Mercurio para DGR" por un valor estimado de S/ 847,000.00 (ochocientos cuarenta y siete mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 129-2019-INGEMMET/DGR de fecha 11 de marzo de 2019, la Dirección de Geología Regional solicita su exclusión del PAC 2019, toda vez que dicho servicio ya no será realizado a través de laboratorios externos, sino que lo realizará la Dirección de Laboratorios del INGEMMET;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 61 una Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Software de Extensión 3d Analyst" por un valor estimado de S/ 42,000.00 (cuarenta y dos mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 0132-2019-INGEMMET-GG/OSI de fecha 04 de marzo de 2019, la Oficina de Sistemas de Información solicita su exclusión del PAC 2019, indicando que debido a la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2019, no se adquirirá dicho Software;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 62 una Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Software de Extensión Spatial Analyst" por un valor estimado de S/ 42,000.00 (cuarenta y dos mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 0131-2019-INGEMMET-GG/OSI de fecha 04 de marzo de 2019, la Oficina de Sistemas de Información solicita su exclusión del PAC 2019, indicando que debido a la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2019, no se adquirirá dicho Software;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 65 una Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Software para Procesamiento de Datos Electromagnéticos" por un valor estimado de S/ 62,100.00 (sesenta y dos mil cien con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorándum N° 0141-2019-INGEMMET/GG-OSI de fecha 08 de marzo de 2019, la Oficina de Sistemas de Información solicita su exclusión del PAC 2019, indicando que debido a la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2019, no se adquirirá dicho Software;



Que, la Oficina de Sistemas de Información, mediante Memorando N° 0085-2019-INGEMMET-GG/OSI de fecha 18 de febrero de 2019, informa que persiste la necesidad para la "Adquisición del Software de Procesamiento de Imágenes – Agisoft Photoscan o equivalente"; requerimiento que cuenta con el Informe de Estudio de Mercado N° 28-2018-INGEMMET/OGA-UL/JL, que determina un valor referencial de S/ 40,887.00 (cuarenta mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 soles), y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2019 por el monto de S/ 40,887.00 (cuarenta mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 044-2019-INGEMMET/GG-OPP de fecha 25 de febrero de 2019; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada;

Que, la Oficina de Sistemas de Información, mediante Memorando N° 094-2019-INGEMMET-GG/OSI de fecha 21 de febrero de 2019, solicita el "Servicio de Migración a Windows Server 2016"; requerimiento que cuenta con el Informe de Estudio de Mercado N° 34-2018-INGEMMET/OA-UL/JL, que determina un valor referencial de S/ 65,000.00 (sesenta y cinco mil con 00/100 soles), y con la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2019 por el monto de S/ 65,000.00 (sesenta y cinco mil con 00/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 045-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Informe N° 268-2019-INGEMMET/OA-UL de fecha 18 de marzo de 2019, la Unidad de Logística concluye que corresponde realizar la exclusión de dieciocho (18) y la inclusión de tres (3) procedimientos de selección en el PAC 2019 del INGEMMET, según detalle que se indica;

Que, mediante Informe N° 029-2019-INGEMMET/GG-OA del 26 de marzo de 2019, la Oficina de Administración adjunta el formato indicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, consignando la información respecto a las contrataciones a excluir e incluir en el PAC 2019, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 070-2019-INGEMMET/GG-OAJ del 29 de marzo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2019-INGEMMET/GG, excluyendo dieciocho (18) e incluyendo tres (3) procedimientos de selección al PAC 2019;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 004-2019-INGEMMET/PE de fecha 08 de enero de 2019, se delega a la Gerencia General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y a los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 del Pliego 221 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, a fin de excluir dieciocho (18) e incluir tres (3) procedimientos de selección, según el detalle del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 004-2019-INGEMMET/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR por delegación, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente Resolución y su Anexo en la página web de la entidad: www.ingemmet.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Econ. YELENA ALARCÓN BUTRÓN
Gerente General (e)
INGEMMET



Distribución:

- OA
- UL
- OAJ
- PE
- OPP
- OSI

ANEXO 01

CUADRO RESUMEN DE LA PRIMERA MODIFICACION DEL PAC 2019		
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	PROCESOS	
	CANTIDAD	IMPORTE SI.
PAC INSTITUCIONAL 2019	89	15,522,789.34
EXCLUSIÓN DE DIECIOCHO (18) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 01)	(-18)	-2,524,312.00
INCLUSIÓN DE TRES (03) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 02)	3	477,870.20
PAC INSTITUCIONAL 2019 EN SU PRIMERA MODIFICACION	74	13,476,347.54

PROCEDIMIENTOS A EXCLUIR

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA	IMPORTE SI.
2	ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS FISCALIZADOS	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO	183,650.00
10	SERVICIO DE ANALISIS QUIMICO PARA DRME	SERVICIOS	CONCURSO PUBLICO	FEBRERO	452,410.00
12	SERVICIO DE INSCRIPCION COMO MIEMBRO DE LA CCGS Y LA INGS	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	FEBRERO	10,500.00
14	SERVICIO DE INSCRIPCION COMO MIEMBRO A LA IUGS	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	FEBRERO	7,000.00
16	SERVICIO DE DATACION RADIOMETRICA Ar-Ar	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	MAYO	28,000.00
19	SERVICIO DE ANALISIS ISOTOPOS DE PB	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	MAYO	6,400.00
20	SERVICIO DE ANALISIS ISOTOPOS DE S	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	MAYO	2,752.00
21	SERVICIO DE ANALISIS ISOTOPOS DE C + O	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	MAYO	14,400.00
22	SERVICIO DE ANALISIS DATACIONES AR-AR	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	MAYO	21,900.00
23	SERVICIO DE ANALISIS ISOTOPOS DE PB, S, C+O, O + H Y AR-AR U/PB SM ND	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	ABRIL	63,920.00
28	ADQUISICIÓN DE FILTRO AZUL	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	40,000.00
31	ADQUISICION DE DVD IMAGENES SATELITALES PARA EL INGENMET	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	53,500.00
33	ADQUISICION DE MICROSCOPIO PETROGRAFICO DE POLARIZACION	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	120,180.00
35	SERVICIO DE ANALISIS QUIMICO DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS PARA DGAR	SERVICIOS	CONCURSO PUBLICO	ABRIL	526,600.00
36	SERVICIO DE ANALISIS QUIMICO DE ELEMENTOS, TIERRAS RARAS Y MERCURIO PARA DGR	SERVICIOS	CONCURSO PUBLICO	JULIO	847,000.00
61	ADQUISICION DE SOFTWARE DE EXTENSION 3D ANALYST	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MARZO	42,000.00
62	ADQUISICION DE SOFTWARE DE EXTENSION SPATIAL ANALYST	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MARZO	42,000.00
65	ADQUISICION DE SOFTWARE PARA PROCESAMIENTO DE DATOS ELECTROMAGNETICOS	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MARZO	62,100.00
TOTAL EXCLUSIÓN SI.					2,524,312.00

PROCEDIMIENTO A INCLUIR

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE SI.
90	ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES - AGISOFT PHOTOSCAN O EQUIVALENTE	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	40,887.00
91	SERVICIO DE MIGRACION A WINDOWS SERVER 2016	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	65,000.00
32	ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS FISCALIZADOS	BIENES	CONTRATACION DIRECTA	ABRIL	371,983.20
TOTAL INCLUSIÓN SI.					477,870.20



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001962-INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

C) SIGLAS : INGEMMET

F) PLIEGO : 189

D) UNIDAD EJECUTORA : _____

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : _____

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20112919377

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
90	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	AS-038-2018-INGEMMET/CS	ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES AGISOFT PHOTOSCAN O EQUIVALENTE	4323210200087163	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		40887.00	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
91	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS-032-2018-INGEMMET/CS	SERVICIO DE MIGRACION A WINDOWS SERVER 2016	8111180200294314	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		65000.00	15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
92	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	250 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS FISCALIZADOS			300.00	1 - Soles		371983.20				09	4 - Abril	24 - Procedimiento			0 - SI	
							1	0 - NO		ACIDO CLORHIDRICO 30-32 DE CONCENTRACION ANALIZADOS EN PPS	1235230100022761	21 - Litro	120.00	1 - Soles		48852.00	15	01	30							
							2	0 - NO		ACIDO CLORHIDRICO 30-32 DE CONCENTRACION ANALIZADOS EN PPT	1235230100022943	21 - Litro	30.00	1 - Soles		104430.00	15	01	30							
							3	0 - NO		ACIDO NITRICO CONCENTRADO 65-67 DE CONCENTRACION ANALIZADOS A PPS	1235230100024702	21 - Litro	120.00	1 - Soles		110731.20	15	01	30							
							4	0 - NO		ACIDO NITRICO CONCENTRADO 65-67 DE CONCENTRACION ANALIZADOS A PPT	4111810500319330	21 - Litro	30.00	1 - Soles		107970.00	15	01	30							

